

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>:- APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 1 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/04/2020 13:37</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5FB8AF8215396FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE MENDEZ NUÑEZ Nº 17 DE HUELVA

PROMOTOR: OBISPADO DE HUELVA

INDICE

MEMORIA INFORMATIVA

- 1.- Objeto y antecedentes
- 2.- Planeamiento de aplicación
- 3.- Propiedad del suelo

MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 4.- Conveniencia de la redacción del estudio de detalle
- 5.- Adecuación a legislación urbanística
- 6.- Contenido normativo del estudio de detalle
- 7.- Sostenibilidad socioeconómica
- 8.- Resumen ejecutivo
- 9.- Anexo

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO FIRMADO 20/04/2020 13:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F59C4976A319BA5F8A9F8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

MEMORIA INFORMATIVA

1.- OBJETO Y ANTECEDENTES

El objeto del proyecto es adecuar el uso y detallar una serie de extremos de la parcela sita en calle Méndez Nuñez nº 17 de Huelva como paso previo al futuro proyecto de edificación, al objeto de definir los condicionantes del mismo, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el vigente Plan Especial para protección del entorno de la Iglesia de la Concepción

Este estudio se redacta por encargo de D. Diego Capado Quintana, mayor de edad, sacerdote, en nombre del Obispado de Huelva, como párroco de la Purísima Concepción de Huelva y recoge las sugerencias de las conversaciones mantenidas con los servicios técnicos.

El encargo se realiza al arquitecto Carlos Hermoso Sanchez, colegiado nº 7, con domicilio profesional en calle Puerto 4 de Huelva, que suscribe el presente trabajo

La parcela objeto del ED está situada en la calle Méndez Nuñez nº 17, parcela catastral 1756021PB8215N0001XZ y es colindante con la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, afectada por tanto por las condiciones de proyección del entorno.

En esta parcela se ubicaba un edificio de dos plantas de viviendas, que fue utilizado como tal y para actividades parroquiales. Tras su demolición por ruina, se quedo el solar pendiente de ordenación, lo que se ha realizado a través de un ED que contempla la construcción de un edificio que oculte los testeros ciegos del edificio colindante y dejar una zona libre entre este y el ábside de la iglesia para permitir su visión con mayor ángulo.

Según catastro, esta parcela tiene una superficie de 161 m2, aunque existe un error en su lindero del fondo, siendo su superficie real de 173 m2. Linda su frente con la calle Méndez Nuñez, a la derecha entrando con el ábside de la iglesia parroquial, siendo apreciables los contrafuertes, al fondo con dependencias de dicha iglesia y traseras de la casa nº 14 de calle Concepción y a la izquierda con la casa nº 15 de la calle Méndez Nuñez.

Aunque el ábside de la citada iglesia no debió estar visto históricamente, ya que carece de cualquier elemento decorativo, son apreciables sus volúmenes, testeros de planta curva y contrafuertes, que el planeamiento pretende dejar visto. Asimismo, el lateral izquierdo es un testero medianero de siete plantas de altura, que es lo que se pretende cubrir decorosamente con la futura construcción a proyectar.

Igual objetivo con los cuartillos de instalaciones accesorias del fondo que se engloban en el tratamiento unitario del nuevo edificio

2.- PLANEAMIENTO DE APLICACION

Es el Plan Especial del entorno de la Concepción. Los detalles vienen recogidos en el articulado del PE a saber

3.1 CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 17560/21.

3.1.1. OBJETIVOS

- * Liberación en planta del monumento de la Iglesia de la Concepción mediante la generación de un adarve o jardín de uso privado en torno al ábside, que sea accesible y perceptible desde la calle Méndez Núñez.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
20/04/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5F8A8F8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

* Generación de un nuevo edificio que actúe como telón de fondo de la iglesia, que elimine el impacto del indeseable testero de ocho plantas de altura que en la actualidad forma paisaje con el monumento, que fue declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 36/1994 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, lo magnifique y lo potencie.

* Conseguir una correcta formalización del nuevo edificio mediante criterios compositivos adecuados y consensuados, que consigan la transición entre la arquitectura monumental y la ciudad actual, evitando rupturas e impactos perjudiciales para la percepción del edificio histórico de la iglesia.

3.1.2. INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN

* Materializar la liberación del ábside de la Iglesia de la Concepción en la superficie mínima indicada en planimetría adjunta, generando un adarve, jardín privado o similar, accesible de forma directa desde calle Méndez Núñez y perceptible desde esta calle.

* Formalización del nuevo edificio dotacional alineado a la calle Méndez Núñez con el nº 15, salvo en su encuentro con la Iglesia, contacto que deberá ser solucionado constructivamente mediante elementos que faciliten la transparencia al interior (rejas, vallas etc)

* Generación de un nuevo frente de fachada (F.1) con carácter urbano a calle Méndez Núñez, que conecte con la trama contemporánea de edificios residenciales, y sea elemento de transición hacia la fachada del monumento BIC.

* Generación de unos frentes edificatorios interiores entendidos como envolventes del nuevo edificio (E.1, E.2) y como nuevos fondos de perspectiva para la iglesia a lo largo de toda la calle Méndez Núñez (E.1), que:

a) Podrán presentar formalización variable en relación con la planta y sección longitudinal de la iglesia, liberando el mayor espacio posible en relación con el contorno del ábside.

b) La formalización de las fachadas al patio interior-adarve deberán ser neutras, entendidas como telón de fondo a la iglesia, no son asimilables a una fachada urbana genérica o doméstica en cuanto al lenguaje, materiales, tamaño o tipo de huecos, sobre todo a partir de la altura métrica del inicio de las cubiertas de la iglesia. El objetivo de su composición deberá ser el pasar desapercibidas con respecto al monumento, y no distraer la atención del mismo. Se debe entender la fachada como una envolvente de la nueva edificación se acentúa.

c) Cubrirán los testeros y medianeras actualmente vistos.

* La propuesta que se analice a nivel de Anteproyecto deberá cumplimentar como mínimo:

- Estudio de alzados, envolventes y secciones con inclusión de los pertenecientes a la Iglesia de la Concepción en toda su extensión.
- Maqueta del conjunto.
- Estudio exhaustivo de materiales de cerramientos exteriores, que en el anteproyecto deberán presentarse mediante fotos, simulaciones en color y texturas, o muestras reales del material.

3.1.3. SUPERFICIES Y ALTURAS

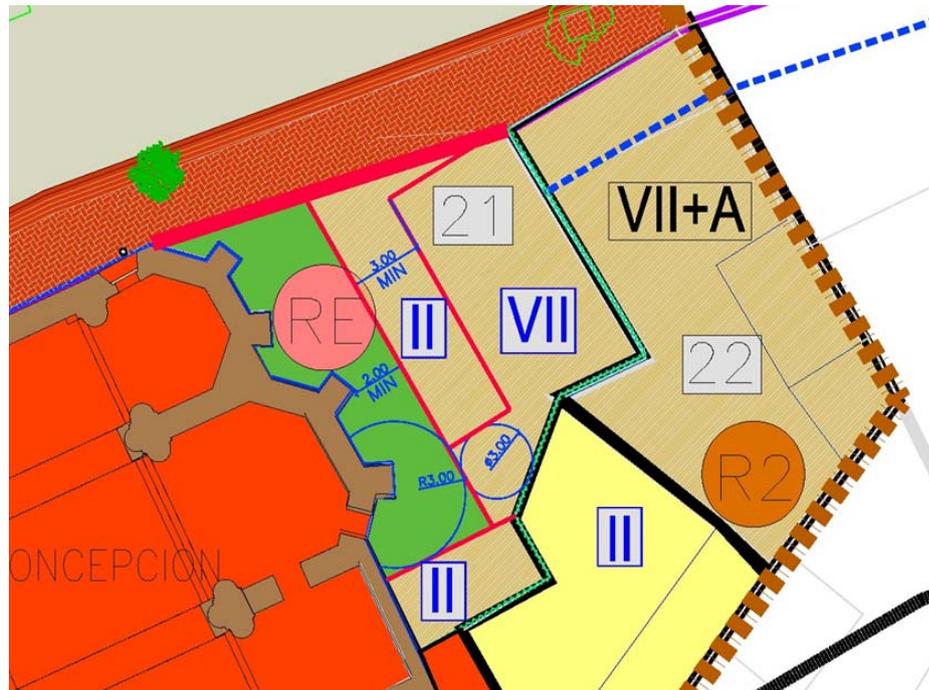
DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020	
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/04/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5FB8AF8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Superficie parcela inicial: 160 m² (datos catastrales)
 Espacio libre mínimo, adarve o jardín el fijado en los planos de la ordenación.
 Área de movimiento máxima u ocupable por la edificación en plantas inferiores será la establecida en el presente documento.
 Alturas: Las establecidas en el presente documento.

3.1.4. PLANOS DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA.



3.- PROPIEDAD DEL SUELO

La propiedad del suelo es la Iglesia Católica Diócesis de Huelva.
 No existen condicionantes de especial relevancia, ya que salvo que topográficamente la calle Méndez Nuñez, tiene una ligera pendiente, no debe suponer un problema su enlace con la iglesia y la zona ajardinada.

Si nos parece interesante, dado que el objetivo de la construcción es cubrir el testero de la construcción sita en calle Méndez Nuñez nº 15, recoger las alturas de esta, para adecuar el nuevo edificio a las mismas, al objeto de que no haya diferencias en su acople

Por otra parte, la Iglesia Parroquial, tiene un acceso y las instalaciones de contraincendios en esta fachada trasera que se han de mantener por razones de seguridad y funcionalidad

La calle esta urbanizada y cuenta con todos los servicios, suficientes para los fines derivados de la ordenación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 220759C4976A319BA5FB8AF215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

MEMORIA JUSTIFICATIVA

4.- CONVENIENCIA DE LA REDACCION DEL ESTUDIO DE DETALLE

El estudio de detalle es el documento idóneo para la definición y ajuste de los usos y corrección de errores, como paso previo a la redacción del proyecto, como se justifica a lo largo de este documento

5.- ADECUACION A LA LEGISLACION URBANISTICA

Lo básico es el cambio de uso. Todos los documentos se remiten en cuanto a uso, al dotacional religioso, que era el que tenía la antigua casa parroquial, hoy demolida. Carece de sentido mantener ese uso para todo el edificio, como aparentemente resulta, cosa que habría sido lógica para las dos primeras plantas del edificio, pero no para el resto de este, por lo que para todo el edificio se propone dotacional sin especificar, que engloba al uso religioso.

De acuerdo con la Mod Puntual nº 25 del PGOU, estos cambios son viables

Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales

1. *El presenta Plan clasifica en los planos de ordenación los Usos Dotacionales, adquiriendo de esta forma el uso definido el carácter de vinculante para la parcela sobre la que se asiente.*

2. **COMPLEMENTARIEDAD DE USOS DOTACIONALES EN UNA MISMA PARCELA/EDIFICIO:**

La complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio) vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida, mayor al 50% en ambos casos.

Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrá siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además: de respetarse la siguiente compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en caso: de parcelas incompletas de edificación:

ZUSO ACTUAL	USO PREVISTO									
	DOCEN	SANIT	DEPOR	SO-CUL	ASISTEN	INS-AP	MERCA	APARCA*	PENITEN	
RELIGIOSO	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😞

** En caso de edificaciones existentes y de nueva construcción el uso aparcamiento siempre se considera compatible en subsuelo, cubiertas y en plantas completas, con el resto de usos dotacionales. En casos de parcelas incompletas de edificación, y en previsión de ubicación de aparcamientos en superficie, el uso aparcamiento es compatible con todos los dotacionales, en coherencia con el apartado 8.*

😊 Usos Compatibles
 😞 Usos No Compatibles

Por esta razón y una serie de detalles que el citado PE plantea y que deben reajustarse es por lo que se considera necesario la redacción del presente ED. De acuerdo con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los estudios de detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes para ámbitos reducidos del suelo urbano.

Mas adelante concreta que podrán señalar alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes,

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES :- APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020	
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/04/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5FB8AF8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

sin alterara el aprovechamiento que corresponde a los terrenos incluidos en el estudio ni los de los predios colindantes, como es el caso

Como condicionantes urbanísticos, se entienden también las determinaciones del PGOU.

6.- CONTENIDO NORMATIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Es mínimo y esta debidamente recogido en los planos

La solución que se propone a través de este estudio de detalle mantiene exactamente las alineaciones y volúmenes definidos en el PE, aunque corrige el error, arrastrado desde el plano catastral, que altera la trasera real de la parcela, que se corrige en este documento.

Se modifica en uso previsto de Dotacional Religioso a Dotacional sin especificar, al objeto de ampliar las posibilidades de uso del edificio, de acuerdo con la normativa vigente de compatibilidades del planeamiento que recoge la modificación puntual del PGOU nº 25

Por último, se plantea el tratamiento de fachadas de acuerdo con los siguientes criterios

** Generación de un nuevo edificio que actúe como telón de fondo de la iglesia, que elimine el impacto del indeseable testero de ocho plantas de altura que en la actualidad forma paisaje con el monumento, que fue declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 36/1994 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, lo magnifique y lo potencie.*

** Conseguir una correcta formalización del nuevo edificio mediante criterios compositivos adecuados y consensuados, que consigan la transición entre la arquitectura monumental y la ciudad actual, evitando rupturas e impactos perjudiciales para la percepción del edificio histórico de la iglesia*

** Formalización del nuevo edificio dotacional alineado a la calle Méndez Núñez con el nº 15, salvo en su encuentro con la Iglesia, contacto que deberá ser solucionado constructivamente mediante elementos que faciliten la transparencia al interior (rejas,vallas etc)*

**Generación de un nuevo frente de fachada (F.1) con carácter urbano a calle Méndez Núñez, que conecte con la trama contemporánea de edificios residenciales, y sea elemento de transición hacia la fachada del monumento BIC.*

**Generación de unos frentes edificatorios interiores entendidos como envolventes del nuevo edificio (E.1, E.2) y como nuevos fondos de perspectiva para la iglesia a lo largo de toda la calle Méndez Núñez (E.1), que:*

a) Podrán presentar formalización variable en relación con la planta y sección longitudinal de la iglesia, liberando el mayor espacio posible en relación con el contorno del ábside.

b) La formalización de las fachadas al patio interior-adarve deberán ser neutras, entendidas como telón de fondo a la iglesia, no son asimilables a una fachada urbana genérica o doméstica en cuanto al lenguaje, materiales, tamaño o tipo de huecos, sobre todo a partir de la altura métrica del inicio de las cubiertas de la iglesia. El objetivo de su composición deberá ser el pasar desapercibidas con respecto al monumento, y no distraer la atención del mismo. Se debe entender la fachada como una envolvente de la nueva edificación se acentúa.

c) Cubrirán los testeros y medianeras actualmente vistos.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
20/04/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5F8A9F216398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Para estos objetivos, se plantea la formalización de una fachada neutra, con dos niveles. Uno hasta la altura del arranque de las cubiertas de la iglesia 8,50 m aprox, donde se hará un ritmo de huecos sosegados, sin protagonismos y un segundo nivel a partir de esta segunda planta, donde se formalizará la fachada a la calle Méndez Nuñez, con un tratamiento de huecos uniforme, manteniendo las alturas de las plantas colindantes, enlazando niveles de forjados y utilizando tonos mas oscuros que alejen este elemento. La fachada lateral se trata igual, de manera que tenga continuidad y se integre en la escena urbana sin notas llamativas para que constituya un telón de fondo sin ningún protagonismo para que la iglesia realce el volumen que se quiere destacar

7.- SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA

El Estudio de Detalle que se propone, regula urbanísticamente la parcela sita en calle Méndez Nuñez nº 17 de Huelva, dentro de un área urbana consolidada, por lo que las obras de urbanización ya han sido ejecutadas

Impacto en la Hacienda Pública Municipal.
En este caso los gastos de inversión y corrientes que el ayuntamiento deberá asumir por la construcción de nuevas infraestructuras y el mantenimiento de una actuación urbanizadora (gastos de funcionamiento), así como los ingresos que generará el desarrollo de la actuación, se desprende que puesto que la parcela afectada por el presente instrumento de planeamiento son dotacionales y espacios libres privados, que no conllevan gastos derivados de nueva urbanización, no tendrán efecto directo sobre el presupuesto municipal, puesto que el fin de la parcela es su edificación y puesta a disposición para el espacio libre tendrá un mantenimiento similar al existente, en cuanto al uso actual.

No son necesarias por lo tanto obras de urbanización para la transformación del suelo que se propone en el presente Estudio de Detalle.

En cuanto a los ingresos que se puedan derivar del presente Estudio de Detalle, se informa que la modificación, no supone una disminución en los ingresos municipales, puesto que se trata de parcelas de uso privado dotacional, que generara en su día las correspondientes tasas

En cuanto a la sostenibilidad social de la propuesta, el presente Estudio de Detalle, que afecta a parcela de carácter privado, no tiene otra finalidad que la de regular urbanísticamente las edificaciones y espacios libres del entorno de la iglesia de la Concepción, por lo que la sociedad y los habitantes del entorno, no verán afectados sus intereses.

Se concluye que no se producen cambios socioeconómicos derivados del presente Estudio de Detalle, no suponiendo impactos negativos sobre la Hacienda Pública, por lo que no se proponen medidas correctoras

8.- RESUMEN EJECUTIVO

El propósito es que la parcela afectada (1756021PB8215N0001XZ) defina su configuración real y modifique su uso dotacional religioso a dotacional sin especificar, definiendo los criterios de composición y altura para cumplir fielmente lo previsto en el PE del entorno de la iglesia de la Concepción

HUELVA marzo de 2019

LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO

HERMOSO
SANCHEZ CARLOS
JUAN - 29387001Q

FDO: CARLOS HERMOSO SANCHEZ

Firmado digitalmente por HERMOSO SANCHEZ CARLOS JUAN - 29387001Q
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=4235-29387001Q, givenName=CARLOS JUAN, sn=HERMOSO SANCHEZ, cn=HERMOSO SANCHEZ CARLOS JUAN - 29387001Q
Fecha: 2020.04.07 13:59:03 +02'00'

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA ED LA CONCEPCION	IDENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020	
OTROS DATOS Código para validación: BR7S0-DH6ML-U4Y90 Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/04/2020 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5FB8A8F8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.- ANEXOS

INICIATIVA Y COLABORACION PARTICULAR

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los planes de iniciativa particular deberán contener los documentos que para cada clase indica la Ley y además los siguientes datos:

A) Memoria justificativa de la necesidad o conveniencia de la ordenación.

La necesidad viene demandada por el propio planeamiento aprobado, ya que se pretende detallar y posibilitar la posterior edificación.

B) Nombre y apellidos de los propietarios afectados.

El único propietario afectado es el peticionario. Iglesia Católica Diócesis de Huelva.

C) Viabilidad técnica y económica.

La propiedad de los terrenos permite la edificación mediante fórmulas de convenio, por lo que está garantizada por la propia entidad de la obra a realizar.

SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se indica, en cumplimiento del DB SUA, que en el desarrollo del ED se ha considerado la supresión de barreras arquitectónicas en el conjunto del área, estando todos los itinerarios accesibles a minusválidos, no existiendo barreras.

RECOMENDACIONES DE LA NORMA DB SI

De acuerdo con la norma no se alteran las condiciones necesarias de accesibilidad mediante vehículos a la fachada.

Al no afectarse a obras de urbanización no son necesarias adoptar otras medidas

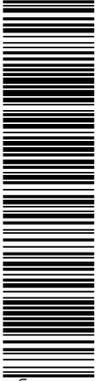
Huelva marzo de 2019

La Propiedad

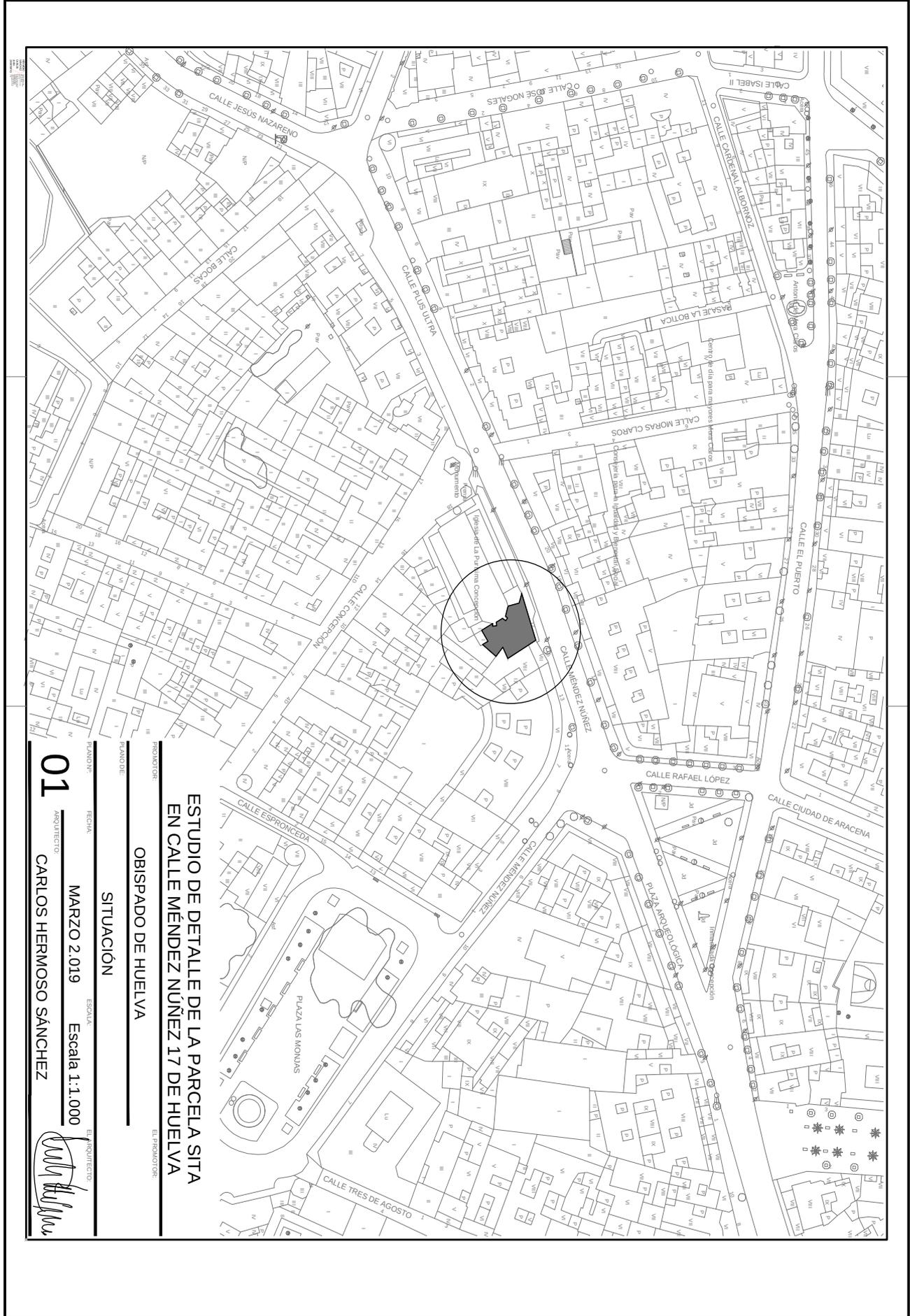
El Arquitecto

**HERMOSO
SANCHEZ
CARLOS JUAN
- 29387001Q**

Firmado digitalmente por HERMOSO SANCHEZ CARLOS JUAN - 29387001Q
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-29387001Q, givenName=CARLOS JUAN, sn=HERMOSO SANCHEZ, cn=HERMOSO SANCHEZ CARLOS JUAN - 29387001Q
Fecha: 2020.04.07 13:50:51 +02'00'



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1169560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 220759C4976A319BA5F8A8F8215398FB47CE462) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



01
ARQUITECTO
CARLOS HERMOSO SÁNCHEZ

FECHA
MARZO 2.019

ESCALA
Escala 1:1.000

EL ARQUITECTO:

PROMOTOR:
OBISPADO DE HUELVA

SITUACIÓN

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA
EN CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ 17 DE HUELVA

EL PROMOTOR:

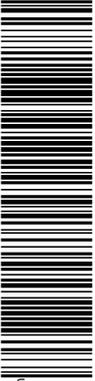
DOCUMENTO
DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO:
DILIGENCIA ED LA CONCEPCION

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE POR DECRETO DE FECHA 17-4-2020

OTROS DATOS
Código para validación: **BR7S0-DH6ML-U4Y90**
Fecha de emisión: 20 de abril de 2020 a las 14:05:19
Página 10 de 13

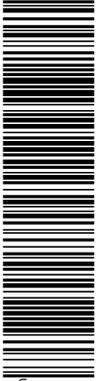
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
20/04/2020 13:37

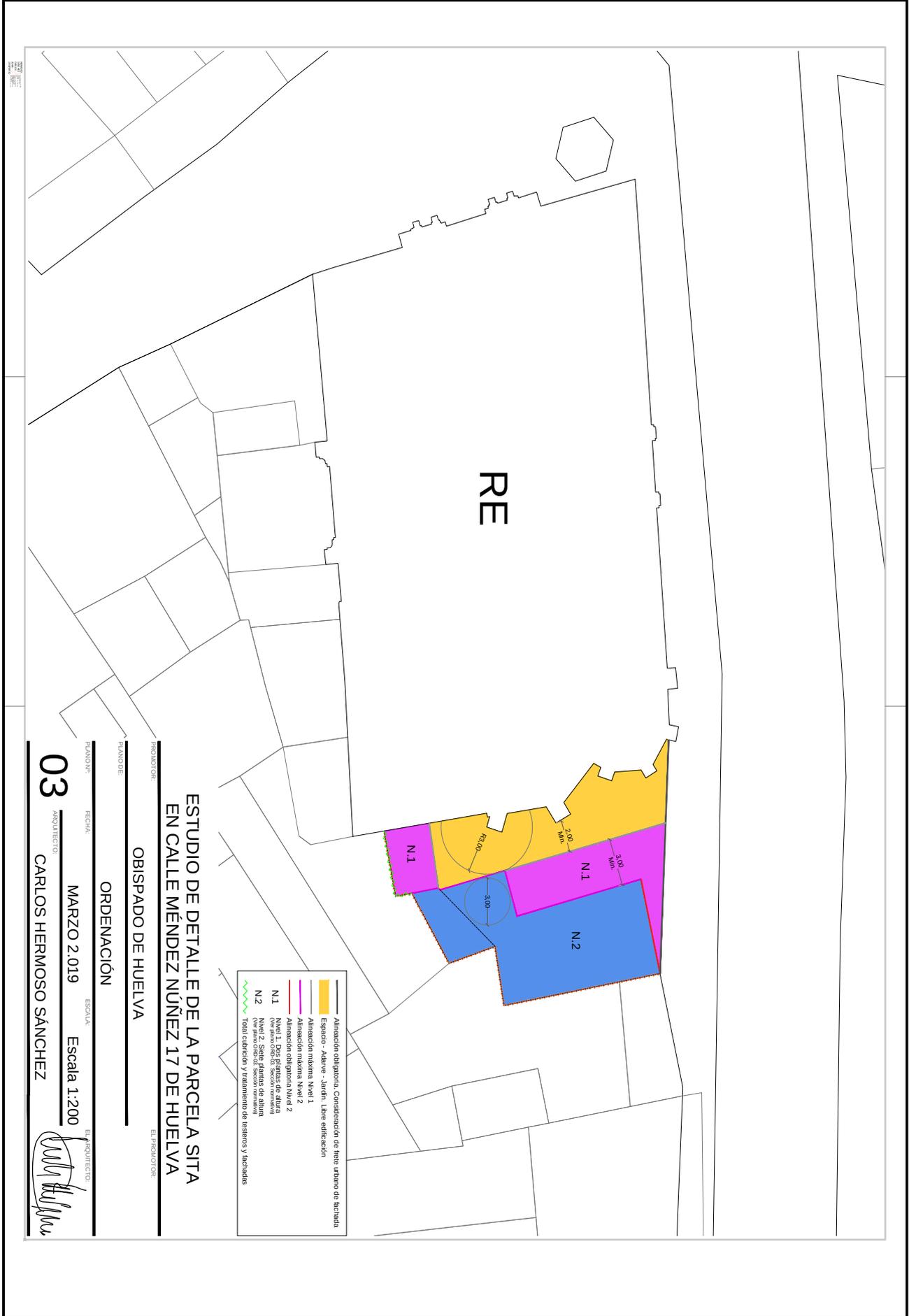


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1.1609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C2976319BA5FB8A215386FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>PLANO CATASTRAL ACTUAL</p>	<p>PLANO CATASTRAL CORREGIDO</p>
<p>ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ 17 DE HUELVA</p> <p>PROMOTOR: OBISPADO DE HUELVA</p> <p>PLANO DE: PLANO CATASTRAL ACTUAL Y CORREGIDO</p> <p>FECHA: MARZO 2.019</p> <p>ESCALA: Escala 1:200</p> <p>EL ARQUITECTO: CARLOS HERMOSO SANCHEZ</p>	
<p>02</p> <p>ARQUITECTO: CARLOS HERMOSO SANCHEZ</p>	

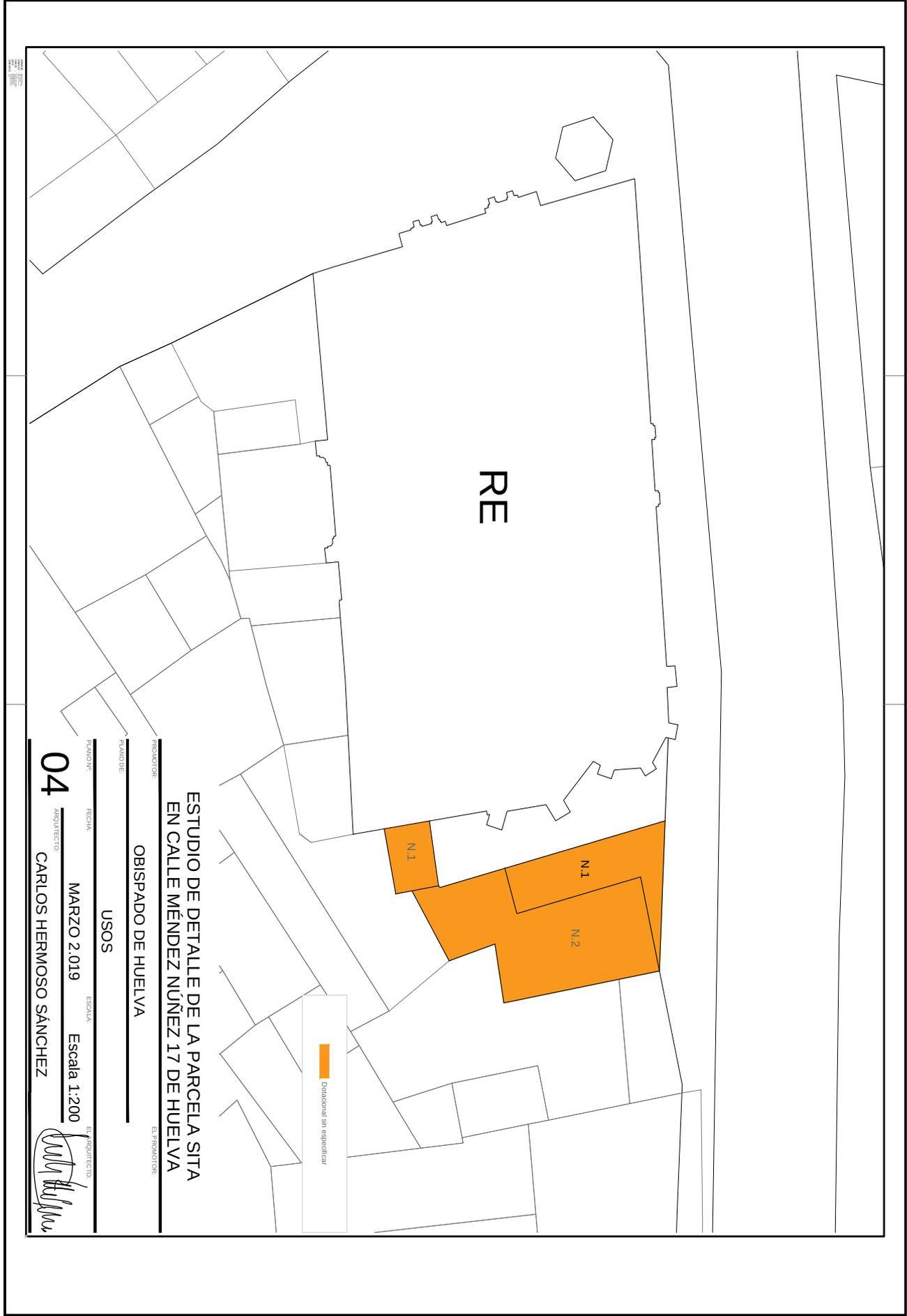


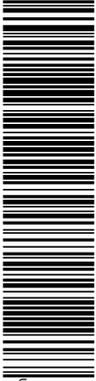
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1.16.0560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C29C4976A319BA58A8F8215398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



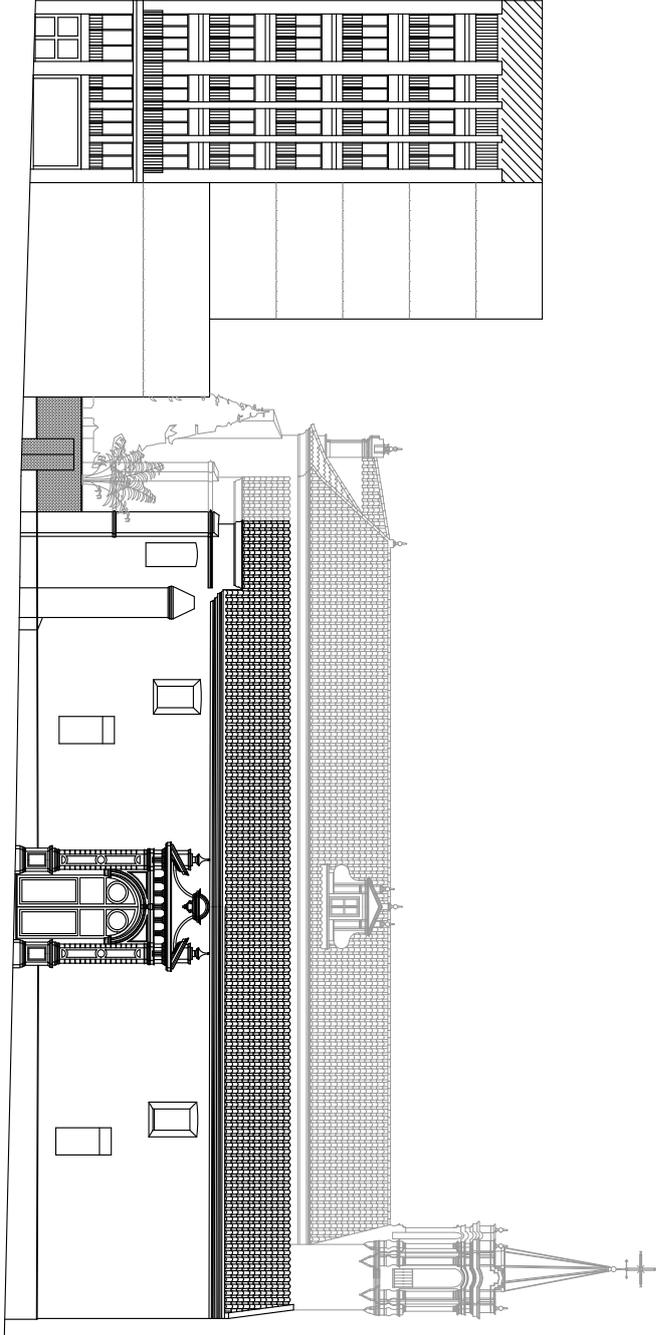


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5F8A8F8216398FB947CE462) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11609560 BR7S0-DH6ML-U4Y90 2207F9C4976A319BA5B8A9F8216398FB9B47C6462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA
EN CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ 17 DE HUELVA

PROMOTOR:
OBISPADO DE HUELVA

PLANO DE:
ALZADOS

05
ARQUITECTO:
CARLOS HERMOSO SANCHEZ

FECHA:
MARZO 2. 019

ESCALA:
Escala 1:200

EL ARQUITECTO: